



NACIONES UNIDAS
ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/C.5/35/109
5 diciembre 1980
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo quinto período de sesiones
QUINTA COMISION
Temas 91 y 32 del programa

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1980-1981

REDUCCION DE LOS PRESUPUESTOS MILITARES

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución
contenido en el documento A/C.1/35/L.10

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el
artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

1. En su 40a. sesión, celebrada el 24 de noviembre de 1980, la Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/35/L.10 y tuvo a la vista una exposición de sus consecuencias financieras (A/C.1/35/L.51).
2. De conformidad con lo previsto en el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/35/L.10, de 5 de noviembre de 1980, la Asamblea General, tomando nota con reconocimiento del informe A/35/479 presentado por el Secretario General en cumplimiento de la resolución 33/67 de la Asamblea General, que contiene las medidas recomendadas para conducir a la pronta aplicación del instrumento revisado de presentación de informes como parte de un sistema general y regular de presentación internacional de informes sobre los gastos militares, y para asegurar la participación de un número cada vez más grande de Estados, a fin de que la presentación de informes tenga un alcance universal, y recomendando al mismo tiempo que se haga un nuevo estudio de los problemas de la comparación de los gastos militares entre diferentes Estados y entre distintos años, así como de los problemas de verificación que surgirán en relación con los acuerdos de reducción de gastos militares:
 1. Pediría al Secretario General que hiciera los arreglos necesarios para que el informe mencionado se imprimiera como publicación de las Naciones Unidas y se distribuyera ampliamente;
 2. Recomendaría que todos los Estados Miembros hicieran uso del instrumento de presentación de informes e informasen anualmente al Secretario General sobre los gastos militares del último ejercicio económico para el que dispusieran de datos, y que presentasen el primer informe preferiblemente antes del 30 de abril de 1981;

3. Pediría al Secretario General que informase anualmente a la Asamblea General sobre estas cuestiones;

4. Pediría al Secretario General que, con la asistencia de un grupo especial de expertos calificados en materia de presupuestación militar:

a) Perfeccionase aún más el instrumento de presentación de informes sobre la base de los comentarios y las sugerencias que formularan los Estados en el futuro, durante la aplicación general y regular del instrumento;

b) Examinase y sugiriera soluciones para el problema de la comparación de los gastos militares entre diferentes Estados y entre distintos años, así como para los problemas de verificación que surgiesen en relación con los acuerdos de reducción de gastos militares;

5. Pediría al Secretario General que informase sobre la aplicación del párrafo 4 de la resolución a la Asamblea General en su segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme;

6. Pediría al Secretario General que proporcionase la asistencia financiera y los servicios de secretaría necesarios al grupo de expertos.

3. La impresión del informe presentado por el Secretario General (documento A/35/479) como publicación de las Naciones Unidas y su distribución ocasionarían gastos de 32.200 dólares en concepto de trabajos de impresión por contrata.

4. En relación con los párrafos 2, 3, 4 y 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución el Secretario General desea hacer constar que:

a) La presentación de informes a la Asamblea General que se pide en el párrafo 3 exigirá la elaboración de las respuestas de los Estados Miembros usando matrices uniformes de presentación de informes. Para ello se necesitarán labores estadísticas y de edición, como la corrección de los posibles errores de cálculo y la indicación de las cifras no distribuidas y de discrepancias estadísticas. Por lo tanto, se prevé que se requerirán para ello los servicios de un oficial de estadísticas de categoría P-3 durante tres meses en 1981. Además, para dar cumplimiento a los incisos a) y b) del párrafo 4, se necesitarán dos meses de trabajo de un oficial de estadística de categoría P-3 para ayudar a preparar una serie de cuadros estadísticos para los documentos de antecedentes y el informe del grupo de expertos. Se calcula que las cantidades necesarias para sueldos y gastos comunes de personal ascenderían a 16.500 dólares.

b) La aplicación de los párrafos 4, 5 y 6 de la parte dispositiva requerirá que el Secretario General designe a diez expertos calificados, que celebrarían tres períodos de sesiones en 1981 (dos en Nueva York y uno en Ginebra), y un período de sesiones en 1982 (en Nueva York).

/...

Las necesidades correspondientes para los servicios de conferencias serían las siguientes 1/:

	<u>1981</u> (Dólares EE.UU.)	<u>1982</u>
I. Documentación anterior al período de sesiones (220.000 palabras) (Idiomas: C, E, F, I, R)	182 200	232 000
II. Servicios de reuniones (Idiomas de interpretación: C, E, F, I, R)	160 300	36 000
III. Documentación del período de sesiones (106.000 palabras) (Idiomas: C, E, F, I, R)	95 200	79 200
IV. Documentación posterior al período de sesiones (260.000 palabras) (Idiomas: A, C, E, F, I, R)	327 700	188 000
Necesidades de la Oficina de Servicios Generales	9 600	6 800
Total	<u>775 000</u>	<u>542 000</u>

c) Los gastos conexos de viaje de los expertos ascenderían a 99.000 dólares (72.400 en 1981 y 26.600 en 1982), en el supuesto de que la duración total de los períodos de sesiones fuera de cinco semanas en 1981 y de dos semanas en 1982.

d) Además, se necesitarían los servicios de un consultor con una categoría equivalente a la de P-5 durante un período total de tres meses (dos meses en 1981 y un mes en 1982) para proporcionar al grupo de expertos documentación para cuya preparación no se cuenta en la Secretaría con el personal técnico necesario. Los gastos correspondientes por concepto de honorarios, viajes y dietas serían de 18.000 dólares (13.700 en 1981 y 4.300 en 1982).

e) Por último, se necesitarían 5.000 dólares para gastos de viajes y dietas de dos funcionarios de la Secretaría (uno de categoría D-1 y otro P/5-P/4), que viajarían a Ginebra para ayudar al grupo de expertos durante el período de sesiones que celebraría en esa ciudad.

5. Por consiguiente, se calcula que los gastos totales resultantes del proyecto de resolución ascenderían a 1.487.700 dólares, de los cuales 914.800 dólares corresponderían a 1981 y 572.900 dólares a 1982. Las necesidades para 1981 (914.800 dólares) comprenden 139.800 dólares correspondientes a la sección 2 B y 775.000 dólares correspondientes a la sección 29.

1/ En el anexo a la presente exposición figura información más detallada sobre las necesidades de servicios de conferencias.

6. Las necesidades de servicios de conferencias que se indican en el inciso b) del párrafo 4 supra se basan en el costo total de los precios actuales. Hacia fines del actual período de sesiones de la Asamblea General, cuando se examine el plan definitivo de conferencias para 1981, se indicará en el estado de cuentas consolidado sobre las necesidades de servicios de conferencias la medida en que los costos de servicios de conferencias de que se trata en el presente documento pueden satisfacerse dentro de los recursos actuales.

7. Con respecto a la parte de las necesidades correspondiente a 1982, el Secretario General se propone pedir una consignación en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1982-1983.

8. Por consiguiente, si la Asamblea General aprobase el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/35/L.10, el Secretario General pediría en el momento actual una consignación adicional por una suma total de 139.800 dólares, correspondiente a la sección 2 B. Además, se necesitaría una suma de 3.200 dólares por concepto de contribuciones del personal, correspondiente a la sección 31, que se compensaría con una suma equivalente de ingresos por concepto de contribuciones del personal, correspondiente a la sección 1 de ingresos.

ANEXO

A. Períodos de sesiones primero y segundo (9 a 13 de febrero y 6 a 17 de junio de 1981, Nueva York)

	<u>Volumen total de trabajo</u>	<u>Tasa unitaria a/</u>	<u>Costo total b/</u> (Dólares EE.UU.)	
I. <u>Documentación previa al período de sesiones</u>				
	(40.000 palabras)			
	(idiomas: C,E,F,I,R)			
a) Traducción	136 días	251 por día	34 100	
b) Revisión	45 días	264 por día	11 900	
c) Mecanografía	153 días	135 por día	20 700	
d) Reproducción	610.000 páginas impresas	0,009 por página impresa	5 500	
e) Distribución	30.500 documentos	0,045 por documento	<u>1.400</u>	73 600
II. <u>Servicios para las sesiones</u>				
a) Interpretación	224 días	302 por día	67 600	
	(idiomas: C,E,F,I,R)			
b) Personal de apoyo				
- Oficial de conferencias	14 días	33 por día	500	
- Empleado de distribución de documentos	14 días	33 por día	<u>500</u>	68 600
III. <u>Documentación durante el período de sesiones</u>				
	(26.000 palabras)			
	(idiomas: C,E,F,I,R)			
a) Traducción	88 días	251 por día	22 000	
b) Revisión	30 días	264 por día	7 900	
c) Mecanografía	99 días	135 por día	13 400	
d) Reproducción	331.500 páginas impresas	0,009 por página impresa	3 000	
e) Distribución	66.300 documentos	0,045 por documento	<u>3 000</u>	49 300
IV. <u>Documentación posterior al período de sesiones</u>				
	(60.000 palabras)			
	(idiomas: C,E,F,I,R)			
a) Traducción	204 días	251 por día	51 200	
b) Revisión	68 días	264 por día	18 000	
c) Mecanografía	229 días	135 por día	30 900	
d) Reproducción	915.000 páginas impresas	0,009 por página impresa	8 200	
e) Distribución	6.100 documentos	0,045 por documento	<u>300</u>	108 600
		Total (I, II, III y IV)	<u>300 100</u>	
<u>Necesidades de la Oficina de Servicios Generales</u>				
a) Ingeniero de sonido			7 200,	
b) Gastos generales de funcionamiento			<u>2 400</u>	<u>9 600</u>
		Total general	<u>309 700</u>	

/...

B. Tercer período de sesiones (30 de noviembre al 11 de diciembre de 1981, Ginebra)

	<u>Volumen total de trabajo</u>	<u>Tasa unitaria a/</u>	<u>Costo total b/</u> (Dólares EE.UU.)	
<u>I. Documentación previa al período de sesiones</u>				
	(60 palabras) (idiomas: C,E,F,I,R)			
a) Traducción	204 días	251 por día	51 200	
b) Revisión	68 días	264 por día	18 000	
c) Mecanografía	229 días	135 por día	30 900	
d) Reproducción	915.000 páginas impresas	0,009 por página impresa	8 200	
e) Distribución	6.100 documentos	0,045 por documento	<u>300</u>	108 600
<u>II. Servicios para las sesiones</u>				
a) Interpretación (idiomas: C,E,F,I,R)	336 días	260 por día	87 300	
b) Personal de apoyo				
- Técnicos de sonido	42 días	46 por día	1 900	
- Empleado de distribución de documentos	21 días	46 por día	1 000	
- Auxiliares de sala de reuniones	21 días	46 por día	1 000	
- Limpiadores	21 días	24 por día	<u>500</u>	91 700
<u>III. Documentación durante el período de sesiones</u>				
	(33.000 palabras) (idiomas: C,E,F,I,R)			
a) Traducción	112 días	231 por día	25 900	
b) Revisión	40 días	256 por día	10 200	
c) Mecanografía	128 días	70 por día	9 000	
d) Reproducción	34.000 páginas impresas	0,013 por página impresa	400	
e) Distribución	3.900 documentos	0,100 por documento	<u>400</u>	45 900
<u>IV. Documentación posterior al período de sesiones</u>				
	(120.000 palabras) (idiomas: C,E,F,I,R)			
a) Traducción	407 días	251 por día	102 200	
b) Revisión	136 días	264 por día	35 900	
c) Mecanografía	458 días	135 por día	61 800	
d) Reproducción	1.830.000 páginas impresas	0,009 por página impresa	16 500	
e) Distribución	61.000 documentos	0,045 por documento	<u>2 700</u>	219 100
			<u>Total general</u>	<u>465 300</u>

C. Cuarto período de sesiones (1.º a 12 de marzo de 1982, Nueva York)

	<u>Volumen total de trabajo</u>	<u>Tasa unitaria a/</u>	<u>Costo total b/</u>	
			(Dólares EE.UU.)	
I. <u>Documentación previa al período de sesiones</u>				
	(120.000 palabras) (idiomas: C,E,F,I,R)			
a) Traducción	406 días	251 por día	101 900	
b) Revisión	136 días	264 por día	35 900	
c) Mecanografía	458 días	135 por día	61 800	
d) Reproducción	1.830.000 páginas impresas	0,009 por página impresa	16 500	
e) Distribución	61.000 documentos	0,045 por documento	<u>2 700</u>	218 800
II. <u>Servicios para las sesiones</u>				
a) Interpretación (idiomas: C,E,F,I,R)	111 días	302 por día	33 500	
b) Personal de apoyo				
- Oficial de conferencias	7 días	33 por día	200	
- Empleado de distribución de documentos	7 días	33 por día	<u>200</u>	33 900
III. <u>Documentación durante el período de sesiones</u>				
	(40.000 palabras) (idiomas: C,E,F,I,R)			
a) Traducción	136 días	251 por día	34 100	
b) Revisión	45 días	264 por día	11 900	
c) Mecanografía	153 días	135 por día	20 700	
d) Reproducción	510 000 páginas impresas	0,009 por página impresa	4 600	
e) Distribución	76.500 documentos	0,045 por documento	<u>3 400</u>	74 700
IV. <u>Documentación posterior al período de sesiones</u>				
	(80.000 palabras) (idiomas: A,C,E,F,I,R)			
a) Traducción	338 días	251 por día	84 800	
b) Revisión	113 días	264 por día	29 800	
c) Mecanografía	373 días	135 por día	50 400	
d) Reproducción	1.340.000 páginas impresas	0,009 por página impresa	12 100	
e) Distribución	6.700 documentos	0,045 por documento	<u>300</u>	177 400
		Total (I, II, III y IV)		<u>504 800</u>
<u>Necesidades de la Oficina de Servicios Generales</u>				
a) Ingeniero de sonido			4 800	
b) Gastos generales de funcionamiento			<u>1 600</u>	6 400
		Total		511 200
		Crédito solicitado en relación con la inflación		<u>30 800</u>
		Total general		<u>542 000</u>

a/ Para fines de los cálculos de costos, en las tasas unitarias correspondientes a interpretación, traducción, revisión y mecanografía se incluye el elemento de viajes.

b/ Se han redondeado a la centena más próxima las cifras inferiores a 100 dólares.